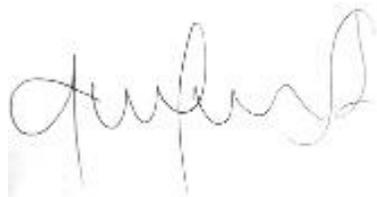


CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales, 09 de julio de 2021. Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que, mediante providencia del 29 de junio de 2021, el Honorable Tribunal Superior de Manizales, Sala Civil-Familia, del H.M. Álvaro José Trejos Bueno, decidió el recurso de Apelación interpuesto por la señora María Sonia Ramírez, contra la providencia emitida el día 12 de abril de los corrientes, confirmando el auto recurrido. Sírvase a proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUND CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO# 567-2021

PROCESO	:	17001-31-03002-2013-00376-00
DEMANDANTE	:	Bancolombia
DEMANDADO	:	RUBÉN DARIO RAMÍREZ OROZCO
SUCESORES PROCESALES	:	María Sonia Ramírez Orozco Juan David Ramírez Ramírez Andrés Felipe Ramírez Ramírez Lina María Ramírez Delgado

Teniendo en cuenta la providencia del 29 de junio de 2021, emitida por el Honorable Tribunal Superior de Manizales, Sala Civil-Familia, del H.M. Álvaro José Trejos Bueno, mediante la cual se confirmó la decisión recurrida por la señora María Sonia Ramírez, se ordena estarse resuelto a lo decidido por el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 053

DEL 27 DE JULIO DEL 2021



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO

SECRETARIA

Proyectó: Andrea LG. Of/May